

CAR 27/03/2020 10:30
Al Contestar cite este No.: **20202117675**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino: ANONIMO
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
ANONIMO
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20201107217|

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con el radicado CAR No. 20201107217, se le informa que no obstante que su escrito no consigna pruebas de la situación allí planteada, la Jefatura de la Oficina de Talento Humano en desarrollo del comité técnico de la dependencia recordó a todo el equipo de trabajo, las pautas de respeto y cordialidad que debemos observar en el ejercicio de nuestras actividades, especialmente cuando se trata de la atención de usuarios internos y externos, y el compromiso permanente en la óptima prestación del servicio de la Entidad, para que en los sucesivo no se presenten dichas dificultades.

Así mismo, por medio de la Resolución 994 de 2016, se estableció la jornada laboral de los servidores de la Corporación y el horario de atención al público, disposición que se encuentra transitoriamente suspendida con fundamento en la declaratoria de estado de excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante decreto 417 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, y a las medidas de aislamiento establecidas en el decreto 457 de 2020 y demás normas concordantes; precisando que actualmente se encuentra vigente para todos los efectos las jornadas laborales transitorias y excepciones establecidas mediante resoluciones Car número 687 y 736 de 2020, la ejecución de medidas administrativas como el control de ingreso de personal interno y externo a las instalaciones de la Entidad, y a la atención de usuarios a través del uso de tecnologías por canales de comunicación no presencial, lo anterior puede consultarlo en la página web de la Corporación www.car.gov.co.

Atentamente,



JOSE ALFREDO SALAMANCA AVILA
Jefe Oficina de Talento Humano

Respuesta a: 20201107217 del 13/02/2020



Elaboró: Diego Alexander Ventero Sanabria / OTH



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos
Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 0 <https://www.car.gov.co/>
Correo electrónico: sau@car.gov.co